



Contraloría General
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría de FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MEXICO
190 años

13-2 22/9

México, D. F., a 15 de abril de 2015.
Oficio No.: CG/CIFIDERE/198/2015.
Asunto: Reunión de confronta.

L.C. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ ESQUIVEL
GERENTE DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS
DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DEL DISTRITO FEDERAL, FIDERE III.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1 último párrafo, 2, 3, 82, 117, 119, y 120 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1 y 37 de su Reglamento y 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás normativa aplicable; por medio del presente se le convoca a **reunión de confronta para el día 16 de abril de 2015 a las 10:30 horas**, con la finalidad de presentar los resultados obtenidos de la Auditoría denominada "**Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI**", No. 01H, Clave 410; la cual, esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, llevó a cabo en las Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, en el primer trimestre de 2015, cuyo objetivo establecido fue el siguiente:

"Toda vez que la cartera INVI presenta un saldo moroso aproximado de \$3,956'248,905.60, 88% del cual (\$3,468'214,720.00) corresponde a 62 mil créditos catalogados con un índice de extrema morosidad (de 28 a 144 meses sin realizar pagos) a los cuales no se les ha iniciado acciones judiciales, y debido a que durante la auditoría 03G, se identificaron 3,789 créditos a los cuales no se realizaron acciones de cobranza administrativas y pre judiciales en el ejercicio 2013, que al 31 de diciembre de 2013, reflejan un saldo vencido por \$ 269'178,913.85 y que presentan de 12 a 130 mensualidades vencidas, en incumplimiento al número de acciones a las que está obligado conforme al contrato de mandato, y debido a que en la Auditoría 03F se observaron créditos con un saldo vencido por \$11'119,970.30, que presentaban "cero pago" y que corrían el riesgo de prescribir y no poder hacer efectiva su recuperación; se programa esta auditoría con el fin de que los procesos y acciones de cobranza realizadas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal a los créditos de la Cartera INVI, sean acordes a lo establecido en el Contrato de Mandato a Título Oneroso, Convenios Modificatorios y/o Adendums a dicho Contrato, instrucciones del mandante, así como a los procedimientos implementados para tal efecto, analizando la efectividad de las acciones de cobranza en relación con la recuperación obtenida, revisando la congruencia entre el número, tipo y periodicidad de acciones de cobranza (administrativa, pre-judicial y judicial) establecidos en los instrumentos jurídicos y administrativos citados, con las características y morosidad de los créditos de la cartera INVI administrados por el FIDERE III, con objeto de proponer, en su caso, modificaciones a dichos instrumentos, con la finalidad de lograr una mayor recuperación de dicha cartera.

Por otra parte, se busca que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, implemente o mejore controles internos correctivos y preventivos necesarios para informar al INVI de los créditos próximos a prescribir de la cartera INVI.

Asimismo, se busca que los recursos por la recuperación obtenida se enteren en tiempo y forma al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), y que las comisiones por dicha recuperación y las cuotas de cobranza por alta de nuevos créditos sean correctas. Periodo a revisar: **Ejercicio 2014**





Contraloría General
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Asimismo, se le solicita de la manera más atenta, realice lo conducente para que se encuentren presentes en dicha reunión de confronta, los servidores públicos adscritos al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, enlistados a continuación:

- Lic. Elisa Lugo Ipiña, Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Lic. Gustavo Alcántara Benítez, Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.
- C.P. Cecilia Mendoza Frías; Subgerente de Finanzas y Control.
- C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez, Subgerente de Control de Carteras.
- L.E. César García Zamudio, Subgerente de Análisis Estadísticas, Riesgos y Seguros.
- C.P. armando del Valle Arias.- JUD. De Tesorería.
- C. Javier Alberto Villarreal Sánchez, JUD de Análisis y Evaluación de Carteras.

Adicionalmente, se le solicita de la manera más atenta su apoyo, para que sea proporcionada la sala de juntas de la Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, a efecto de poder llevar a cabo dicha reunión de confronta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. LUIS CARLOS ARROYO ROBLES
CONTRALOR INTERNO EN EL FIDERE III

C.c.p. Lic. Elisa Lugo Ipiña.- Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.- Presente
Lic. Gustavo Alcántara Benítez.- Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III.- Presente
Expediente.

LCAR/CEN*

Archivo: Redu/Oficios/2015/198/ Reunión de Confronta Cartera INVI.



Nizamarcoyotl No. 120, Onceavo Piso, Ala Sur, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
México, D. F., C.P. 06080. Tel. 52 163 19 06



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Monito observado	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Fecha de Incurrencia	31/12/2014
			Fecha Compromiso	19 de julio 2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL				
RECOMENDACIONES				

OBSERVACIÓN DEFASE EN REGISTROS CONTABLES DE LA RECUPERACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO 2014 DE LA CARTERA INVI. Del análisis efectuado al cumplimiento de las cláusulas Primera, Octava y Décima del Contrato de Mandato a Título Oneroso celebrado entre el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III) del 8 de septiembre de 2000, modificadas la Primera y Décima, mediante Adendum al Contrato de Mandato a Título Oneroso de fecha 20 de marzo de 2003, con motivo de la revisión a la Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI, se desprende lo siguiente: "PRIMERA.-El presente convenio tiene por objeto estipular las bases de la administración y cobranza de la cartera de crédito a recuperar por parte de "FIDERE III" sobre los créditos que otorga el "INVI" a través de sus diversos programas y líneas de crédito; así como aquellos que haya recibido de los Fideicomisos denominados "PROGRAMA CASA PROPIA " y "Para Promover y Realizar Programas de Vivienda y Desarrollo Social y Urbano Destinados a Satisfacer las Necesidades de la Población de Ingresos Mínimos de la Ciudad de México.	PREVENTIVA: La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, en coordinación con la Subgerencia de Finanzas y Control y la JUD de Tesorería, en lo sucesivo, deberán registrar contablemente en tiempo y forma los depósitos efectivamente realizados por los acreditados, en cumplimiento a lo establecido en la normativa en la materia, a efecto de que se refleje en la contabilidad del FIDERE III, los saldos reales en las cuentas bancarias aperturadas para la cobranza de los créditos de la cartera INVI. De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a la recomendación preventiva, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/AUTORIZÓ	
TITULAR Lic. Elisa Lugo Ibarra Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.	RESPONSABLE DE ATENCIÓN C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Armando del Valle Arias JUD de Tesorería.	RESPONSABLE DE AUDITORÍA Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.		REVISÓ/AUTORIZÓ Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.	



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contraloría Interna en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Monto observado	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Fecha de Incurrencia	31/12/2014
			Fecha Compromiso	11 JUNIO 2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

OCTAVA.-Las partes convienen que "EL FIDERE III" recuperará los créditos que le encomienda "EL INVI", durante la vigencia de este instrumento y hasta su total recuperación, comprometiéndose a tramitar con la mayor diligencia, pericia, eficacia y buena fe, la administración de la cartera de créditos por recuperar a que se refiere la cláusula primera de este contrato y cuya cobranza le sea encomendada por "EL INVI".

DÉCIMA.-Las partes convienen que "FIDERE III", enterará al "INVI" previa autorización de la Secretaría de Finanzas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la misma, los recursos que capte por la recuperación de los créditos señalados en la cláusula Primera de este contrato, en las cuentas bancarias que por escrito le indique el "INVI", previo descuento de las comisiones, cuotas de cobranza y gastos por envío de registros al banco para su cobro, ...

Asimismo, las Clausulas Primera, Quinta, Sexta y Séptima del Convenio de Colaboración para la implementación del Programa de Fomento al Pago "PONTE AL DÍA" celebrado entre INVI y FIDERE III de fecha 3 de enero de 2014, establecen lo siguiente

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
Lic. Elisa Lugo Espina Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Armando del Valle Arias JUD de Tesorería.	C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arrago Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contraloría Interna en Entidades "A"
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	
D-1 26/2/			

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			Ejercicio Auditado	2014	Criterio	01
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			Monto observado		
Área Específica		Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.			Fecha de Incurrencia	31/12/2014	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI			Fecha Compromiso	19 JUNIO 2015	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERA.-El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración para la implementación del Programa de Fomento al Pago "PONTE AL DÍA", con la finalidad de proponer, operar y evaluar alternativas innovadoras que mejoren la recuperación de la cartera derivada de los Programas de Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto del "INVI", de acuerdo con los Lineamientos previamente autorizados, los cuales forman parte integral del presente Convenio como anexo único.

QUINTA.-El "FIDERE" ingresará a sus cuentas bancarias los recursos que capte derivados de los pagos realizados por los acreditados que se adhieran al programa, cuyos rendimientos, en su caso, quedarán en beneficio del "FIDERE".

SEXTA.-La aplicación en el Sistema Integral de Carteras del "FIDERE", se realizará en el mes en que el acreditado concluya el Programa, ya sea por cumplimiento o incumplimiento del mismo.

SEPTIMA.-El entero de los recursos se hará en el mes posterior a la aplicación en el Sistema Integral de Carteras de "FIDERE".

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
Lic. Elisa Lugo Jarama Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente del Finanzas y Control. C.P. Armando del Valle Arias JUD de Tesorería.	Esabella Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	

	Ejercicio Auditado	2014	Criterio	01
--	--------------------	------	----------	----

RECOMENDACIONES				
OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL				
Al respecto, mediante los oficios CG/CIFIDERE/0034/2015 y CG/CIFIDERE/0084/2015, del 16 de enero y del 16 de febrero de 2015, respectivamente, esta Contraloría Interna solicitó al FIDERE III:				
<ul style="list-style-type: none">✓ Metas programadas por mes del ejercicio 2014, para la recuperación de la Cartera INVI, y criterios utilizados para la programación de dichas metas.✓ Pólizas contables con su debido soporte documental del registro de la recuperación de la Cartera INVI correspondiente al ejercicio 2014.✓ Pólizas contables con su debido soporte documental del registro de las transferencias de fondos de la cuenta de cheques a la cuenta de inversión de la recuperación diaria de la Cartera INVI, correspondiente al ejercicio 2014.✓ Pólizas contables con su debido soporte documental del registro de los enteros de la Cartera INVI correspondiente al ejercicio 2014.✓ Estados de cuenta Bancarios de las cuentas de cheques, relativas a la recuperación diaria, el traspaso de fondos para el entero al Mandante de la Cartera INVI, correspondiente al ejercicio 2014.✓ Base de datos de la recuperación mensual por línea de crédito obtenida de la Cartera INVI, correspondiente al ejercicio 2014.✓ Auxiliares Contables del ejercicio 2014 de la(s) cuenta(s) en donde se registró la recuperación de la Cartera INVI administrada por el FIDERE III.				

ÁREA AUDITADA		REVISÓ/AUTORIZÓ		
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA		
Lic. Elisa Lugo Vela Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Armando del Valle Arias JUD de Tesorería.	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.	



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	
Área Específica		Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	

19 JULIO 2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Auxiliares Contables del ejercicio 2014, de la(s) cuenta(s) en donde se registró el pago de los Enteros al Mandante de la Cartera INVI administrada por el FIDERE III.
- ✓ Convenio de colaboración para la implementación del Programa de Fomento al pago denominado "Ponte al día".
- ✓ Bases de datos de los acreditados que se vieron beneficiados con el programa "Ponte al Día" correspondiente a la cartera INVI.
- ✓ Bases de datos de la recuperación obtenida en el ejercicio 2014, de los créditos que se adhirieron al programa "Ponte al Día", tanto de los que cumplieron, los que no cumplieron, así como los que se encuentran en proceso.

En respuesta, FIDERE III con los oficios GRC/0241/2015 del 29 de enero de 2015 (en el que se adjuntan los oficios GAF/0233/15 del 28 de enero de 2015 y SCC/026/2015 del 29 de enero de 2015) y GRC/0463/2015 del 25 de febrero de 2015 (en el que se adjunta el oficio SCC/066/205 del 29 de enero de 2015), entregó la información requerida.

De la fiscalización realizada a la información proporcionada, se determinó que la recuperación efectivamente obtenida en el ejercicio 2014 fue por un monto de 984,783.91 miles de pesos, correspondiente a pagos de créditos de la cartera INVI, de la cual, se tomó como muestra la recuperación de los meses de enero, junio, julio y octubre de 2014 por un monto de 338,757.73 miles de pesos (que representa el 34.40% de la recuperación total obtenida), a efecto de verificar que dicha recuperación haya sido depositada

ÁREA AUDITADA		REVISÓ/AUTORIZÓ	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	
Lic. Elisa Lugo Irujo Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Armando del Valle Arias JUD de Tesorería.	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contraloría Interna en Entidades "A"
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Monto observado	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Fecha de Incurrencia	31/12/2014

19 julio 2015

RECOMENDACIONES

debidamente en las cuentas bancarias y/o inversión aperturadas para la cobranza de los créditos de la cartera INVI y se encuentre debidamente enterada a dicha Institución, conforme a lo estipulado en las cláusulas antes citadas, además, que el registro contable de dicha recuperación se haya realizado en tiempo y forma, conforme a lo establecido en:

- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles del Sector Central del Gobierno del Distrito Federal.
- ✓ Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- ✓ Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De la verificación realizada, se constató que los pagos efectuados por concepto de recuperación de créditos de la cartera INVI, fueron depositados en las cuentas bancarias y/o de inversión aperturadas para tal efecto y enterada al INVI; asimismo, fue registrada contablemente en tiempo y forma, salvo en los siguientes casos:

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
Lic. Elisa Lugo (pina) Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.	G.P. Cecilia Mendoza Frias Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Armando del Valle Arias JUD de Tesorería.	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.

FORMATO A09



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			01
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	2014	Criterio
Área Específica		Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI		31/12/2014

19 JULIO 2015

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

✓ 17 depósitos realizados en diferentes días del mes de enero de 2014, que ascienden a 68.37 miles de pesos y que corresponden a pagos efectuados por acreditados que se adhieren al programa "Ponte al día", de dicho importe se enteró al INVI en el mes de febrero de 2014, 1.81 miles de pesos, conforme a la cláusula séptima del Convenio de Colaboración para la implementación del Programa de Fomento al Pago "PONTE AL DÍA".

Al respecto, se observó que hasta el mes de febrero de 2014, mediante la póliza de Ingresos número 27, se realizó el registro contable de esos depósitos, efectuándose dicho registro de manera desfasada.

✓ Un depósito realizado el día 09 de julio de 2014 por un importe de 2.24 miles de pesos, que conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos, corresponde a un error de impresión en el área de Atención al Acreditado en Ventanillas del FIDERE III, debido a que un recibo de pago se imprimió en dos ocasiones, entregando incorrectamente el segundo recibo a un acreditado que no le correspondía.

Al respecto, se observó que hasta el mes de noviembre de 2014, mediante la póliza de Ingresos número 9, se realizó el registro contable de ese depósito, efectuándose dicho registro de manera desfasada.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/ AUTORIZÓ	
TITULAR					
Lic. Elisa Lugo Peña Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.		C. P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control.	C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.		Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor/Interno en el FIDERE III.



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	

19 julio 2015

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Depósito realizado el día 31 de julio de 2014, por un importe de 30.97 miles de pesos, que conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos, corresponde a que por error un acreditado pago su finiquito a la cartera 60 cuando pertenece a la cartera 90. Al respecto, se observó que dicho depósito no se registró contablemente; asimismo, como resultado de la aclaración realizada a tal situación, fueron devueltos los recursos vía SPEI a BBVA Bancomer el día 11 de septiembre de 2014, movimiento que, conforme a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas, tampoco se registró contablemente.
- ✓ Depósito realizado el día 27 de octubre de 2014, por un importe de 62.72 miles de pesos que conforme a la información proporcionada por las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas, corresponde a depósito vía SPEI del cual, en su momento, no se identificó a que cartera correspondía.
- Al respecto, se observó que hasta el mes de diciembre de 2014, mediante la póliza de Ingresos número 23, se realizó el registro contable de ese depósito, efectuándose dicho registro de manera desfasada.

Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, por haber registrado con desfase 19 depósitos y no haber registrado uno, incumplió lo establecido en:

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
Lic. Elisa Lugo (en Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.)	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Armando del Valle Arias JUD de Tesorería.	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	
17-2 72/91			

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Monto observado	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Fecha de Incurrencia	31/12/2014
			Fecha Compromiso	19 julio 2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 40.- Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		REVISÓ/AUTORIZÓ
Lic. Elisa Lugo Irujo Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Armando del Valle Arias JUD de Tesorería.	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	
Área Específica		Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	

RECOMENDACIONES

Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles del Sector Central del Gobierno del Distrito Federal

Primero.- ...

Fracción I "Introducción".- ...

Numeral 1.3 "Tiempo real".- Las transacciones deben registrarse por única vez en el momento en que suceden o cuando las URG's conozcan su existencia.

Fracción II "Bases Normativas y Prácticas Operativas".- ...

Sub fracciones II.1 "Requisitos técnicos para el diseño de un SCG".- ...

Punto tres.- Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.

Sub fracción II.4 "Momentos de registro contable (Momentos Contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos".- Momento Contable de los ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR				
Lic. Elisa Lugo Viana Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.		C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Armando del Valle Arias JUD de Tesorería.	C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtyo. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			Ejercicio Auditado	2014	Criterio	01
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			Monto observado		
Área Específica		Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.			Fecha de Incurrencia	31/12/2014	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI			Fecha Compromiso	19 julio 2015	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos

Primero.- ...

Fracción V.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Anexo del registro de los momentos de los Ingresos:

Ingreso	Devengado	Recaudado
Recursos por convenios	En la fecha establecida en los convenios y al cumplimiento de los requisitos.	Al momento de percepción del recurso.

Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Octavo.- "Devengo Contable".- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos ...

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR					
Lic. Elisa Lugo Irujo Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.		C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control.		C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL			
Asimismo, no observó las funciones establecidas en el Manual Administrativo en su parte de Organización del FIDERE III.			
Gerencia de Administración y Finanzas			
Párrafo uno.- Planear, coordinar y supervisar la operación del programa de administración de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Fideicomiso.			
Subgerencia de Finanzas y Control			
Párrafo uno.- Supervisar la aplicación de las normas, políticas y procedimientos financieros señalados a los fideicomisos públicos.			
Párrafo tres.- Supervisar y verificar la formulación de los estados financieros y los registros contables.			
Párrafo seis.- Supervisar la conciliación de los estados de cuenta con los registros contables.			

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/AUTORIZÓ	
TITULAR							
Lic. Elisa Lugo Espina Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.		C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control.		Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.		Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.	



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	
0-2 76/91			

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	

RECOMENDACIONES			
-----------------	--	--	--

JUD de tesorería			
Párrafo nueve.- Registrar los saldos y movimientos de las cuentas de cheques e inversiones y remitir copia de estados de cuenta mensuales a la JUD de Contabilidad y Control para la elaboración de las Conciliaciones Bancarias.			
CAUSA:			
Inconsistencia en el registro contable de los depósitos bancarios conforme a los momentos contables.			
EFFECTO:			
Los saldos de las cuentas contables bancarias relativas a la cobranza de créditos de la cartera INVI, no reflejan la totalidad de los depósitos efectivamente realizados por los acreditados.			

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	
TITULAR	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ	
Lic. Elisa Lugo Vpina Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.	



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	01	2015/01	
17-2 12/91			

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			Ejercicio Auditado	2014	Criterio	01
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			Monto observado		
Área Específica		Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.			Fecha de Incurrencia	31/12/2014	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI			Fecha Compromiso	19 julio 2015	

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 33, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamiento Primero, Fracción I, Numeral 1.3; Fracción II, Sub fracciones II.1, Punto tres, Sub fracción II.4 de los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles del Sector Central del Gobierno del Distrito Federal.

Norma Primera: Fracción V, y Anexo del registro de los momentos de los Ingresos de las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Acuerdo octavo del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Párrafos uno de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, uno, tres y seis de las funciones de la Subgerencia de Finanzas y Control y nueve de las funciones de la JUD de Tesorería, establecidas en el Manual Administrativo en su parte de Organización del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2011

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR					
Lic. Elisa Lugo Viana Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.		C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control.		C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mto. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.
		C.P. Armando del Valle Arias JUD de Tesorería.			



REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	02	2015/01	
17-2 78/91			

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.	Monto observado	2014
Clave de la Auditoría	410	Fecha de Incurrencia	Criterio
	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	19/07/2015	02
		Fecha Compromiso	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>EMISIÓN ERRÓNEA DE RECIBOS DE PAGO A ACREDITADOS DE LA CARTERA INVI.</p> <p>Se llevó a cabo la revisión al cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Recuperación de Créditos y de la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros establecidas en el Manual Administrativo en su parte Organizacional del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), en lo relativo a la emisión y entrega de recibos para el pago de créditos por parte de los acreditados de la cartera INVI:</p> <p>Gerencia de Recuperación de Créditos</p> <p>Párrafo dos.- Supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de operación para la recuperación de créditos de las carteras administradas por el Fideicomiso.</p> <p>Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros</p> <p>Párrafo siete.- Brindar asesoría a titulares de créditos en torno a su situación crediticia y supervisar que la atención a los acreditados se realice en forma eficiente y oportuna.</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>Que la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, en coordinación con la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros y la Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Evaluación de Carteras, instrumenten las medidas correspondientes, a efecto de que el personal que emite los recibos de pago de la cartera INVI, verifique que los recibos de pago emitidos, efectivamente correspondan a los titulares de los créditos que solicitaron su emisión.</p> <p>De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten haber dado cumplimiento a la recomendación preventiva, dentro de los términos establecidos en la presente observación.</p>

TITULAR	ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
L.C. José Antonio Chávez Esquivel Gerente de Recuperación de Créditos.	Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros	L.E. Cesar García Zamudio Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros C. Javier Alberto Villarreal Sánchez JUD de Análisis y Evaluación de Carteras	C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
01 H	02	2015/01

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Montó observado	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Fecha de Incurrencia	31/07/2014
			Fecha Compromiso	19/IV/2015

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	
<p>Párrafo trece.- Asegurar que en los módulos de atención personalizada sean aplicadas las políticas, normas de operación y procedimientos de cobranza para la recuperación de créditos de carteras administradas por el Fideicomiso.</p> <p>Así como al procedimiento denominado "Reposición y/o entrega de recibos de pago", que en su objetivo general establece que la entregar recibos de pago a solicitud del acreditado, serán impresos por la JUD de Análisis y Evaluación de Carteras en el área de Atención al Acreditado.</p> <p>Por lo anterior, mediante los oficios CG/CIFIDERE/0034/2015, CG/CIFIDERE/0084/2015 y CG/CIFIDERE/0120/2015, del 16 de enero, 16 de febrero y 5 de marzo de 2015, respectivamente, esta Contraloría Interna solicitó:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Estados de cuenta Bancarios de las cuentas de cheques, relativas a la recuperación diaria, el traspaso de fondos para el entero al Mandante de la Cartera INVI, correspondiente al ejercicio 2014.✓ Base de datos de la recuperación mensual por línea de crédito obtenida de la Cartera INVI, correspondiente al ejercicio 2014.✓ Auxiliares Contables del ejercicio 2014 de la(s) cuenta(s) en donde se registró la recuperación de la Cartera INVI administrada por el FIDERE III.✓ Conciliaciones bancarias.✓ Aclaraciones respecto de impresión de recibos erróneos.	

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
L.C. José Antonio Chávez Esquivel Gerente de Recuperación de Créditos.	L.E. César García Zamudio Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros. C. Javier Alberto Villarreal Sánchez JUD de Análisis y Evaluación de Carteras	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección de Contraloría Interna en Entidades
Dirección de Contraloría Interna en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
01 H	02	2015/01

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Montó observado	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Fecha de Incurrencia	31/07/2014
			Fecha Compromiso	19/VI/2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

En respuesta, el FIDERE III mediante los oficios GRC/0241/2015 del 29 de enero de 2015 (en el que se adjuntan los oficios GAF/0233/15 del 28 de enero de 2015 y SCC/026/2015 del 29 de enero de 2015), GRC/0463/2015 del 25 de febrero de 2015 (en el que se adjunta el oficio SCC/066/205 del 29 de enero de 2015) y GRC/0670/2015 del 13 de marzo de 2015 (en el que se adjuntan los oficios EGAF/0067/2015 del 10 de marzo de 2015, EGAF/0088/2015 del 13 de marzo de 2015, SAERS/080/2015 del 10 de marzo de 2015 y SCC/084/2015 del 13 de marzo de 2015), entregó la información requerida.

Del análisis realizado a la información proporcionada, se determinó que la recuperación efectivamente obtenida en el ejercicio 2014 fue por un monto de 984,783.91 miles de pesos, correspondiente a pagos de créditos de la cartera INVI, de la cual, se tomó como muestra los depósitos en los estados de cuenta de los meses de enero, junio y julio de 2014 por un monto de 259,671.70 miles de pesos (que representa el 26.37% de la recuperación total obtenida), a efecto de verificar que dichos depósitos se hayan registrado contablemente, así como se hayan realizado las conciliaciones bancarias correspondientes entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas del FIDERE III.

De la verificación realizada, se identificaron las siguientes situaciones:

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
L.C. José Antonio Chávez Esquivel Gerente de Recuperación de Créditos.	L.C. César García Zamudio Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros C. Javier Alberto Villarreal Sánchez JUD de Análisis y Evaluación de Carteras	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contraloría Interna en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	02	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Monto observado	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Fecha de Incurrencia	31/07/2014
			Fecha Compromiso	19/IV/2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

- a) El día 09 de julio de 2014 se realizó un depósito por importe de 2.24 miles de pesos, el cual, conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos, se enteró al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) hasta el mes de noviembre de 2014, del cual por error se imprimió en dos ocasiones en el área de Atención al Acreditado en Ventanillas del FIDERE III, el recibo de pago con código 900131011A2014071881925 con fecha límite de pago al 09 de julio de 2014, a nombre del C. Víctor Manuel Ruiz Barrera Titular del crédito 90/131011, entregando incorrectamente el segundo recibo a la C. Rosa María Figueroa Herrera Titular del crédito 90/142593 y quien incorrectamente efectuó su pago con ese recibo, y una vez efectuadas las aclaraciones correspondientes, se procedió a su aplicación y entero.
- El error en la emisión del recibo de pago generó el haber enterado dicha recuperación al INVI, con un desfase de cuatro meses.
- b) El día 31 de julio de 2014 se realizó un depósito por importe de 30.97 miles de pesos, del cual, conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos, por error del personal del área de Atención al Acreditado en Ventanillas del FIDERE III, se generó el recibo de pago con código 600000496F2014071924232 con fecha límite de pago al 30 de julio de 2014, de manera incorrecta, digitando la cartera 60 en vez de la 90 con el número de crédito 496 cuyo Titular es la C. María Leonor Romero Vargas, arrojando un finiquito por importe de 30.97 miles de pesos a

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORÍA		REVISÓ/AUTORIZÓ	
TITULAR							
L.C. José Antonio Chávez Esquivel	Gerente de Recuperación de Créditos.	L.E. Cesar García Zamudio	Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros	C. María del Carmen Escobedo Núñez	JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles	Contralor Interno en el FIDERE III.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distr. Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	02	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Monto observado	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Fecha de Incurrencia	31/07/2014
			Fecha Compromiso	19/07/2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

nombre del C. Gerardo García López (titular del crédito 60/496), lo que ocasionó que la Titular depositara en una cuenta incorrecta. Dicha situación fue identificada una vez que la acreditada acudió a solicitar su estado de cuenta y se percató que no se le había aplicado su pago.

Se llevaron a cabo las aclaraciones correspondientes y como resultado de las mismas, el día 11 de septiembre de 2014, fueron devueltos los recursos por el FIDERE III a la acreditada vía SPEI Institución Bancaria BBVA Bancomer.

Cabe mencionar, que de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos y a lo reflejado en el estado de cuenta de la C. María Leonor Romero Vargas generado el 19 de marzo de 2015, se constató que dicha acreditada ya no realizó el pago correspondiente a su crédito, aunado, a que su crédito ya presenta una morosidad de 5 mensualidades vencidas, por lo que se le han realizado dos llamadas telefónicas y enviado un aviso de pago.

El error en la emisión del recibo de pago generó:

1. El no haber obtenido una recuperación 30.97 miles de pesos y que dicho monto no fuera enterado al INVI, para que fuera reciclado en la ejecución de nuevos proyectos.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
L.C. José Antonio Chávez Esquivel Gerente de Recuperación de Créditos.	L.E. Cesar García Zamudio Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros C. Javier Alberto Villarreal Sánchez JUD de Análisis y Evaluación de Carteras	C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Escobedo Núñez	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distr.
Dirección General de Contraloría Interna en Entidades "A"
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	02	2015/01	
D-2 113/71			

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado	2014
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Monto observado	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Fecha de Incurrencia	31/07/2014
			Fecha Compromiso	19/10/2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

2. Que el FIDERE III, no haya obtenido ingresos por concepto de comisión por recuperación de créditos.
3. Morosidad en el crédito otorgado a la C. María Leonor Romero Vargas, al reflejar 5 mensualidades vencidas.

Cabe señalar, que la emisión de ambos recibos fue generada por la misma servidora pública del área de Atención al Acreditado en Ventanillas del FIDERE III.

CAUSA:

Inconsistencia en la supervisión y en la emisión de recibos de pago de la cartera INVI.

EFEECTO:

No entrar en tiempo y forma al INVI, la recuperación obtenida por el pago de créditos de la cartera INVI, ocasionando que el FIDERE III no tenga ingresos oportunos por concepto de comisión por la administración y recuperación de créditos de esa cartera.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
L.C. José Antonio Chavez Esquivel Gerente de Recuperación de Créditos.	L.E. César García Zamudio Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros. C. Javier Alberto Villarreal Sánchez JUD de Análisis y Evaluación de Carteras	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contraloría Interna en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
01 H	02	2015/01	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.			
Unidad Administrativa	0822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Ejercicio Auditado	2014
Area Especifica	Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos, y de Administración y Finanzas.		Monto observado	02
Clave de la Auditoria	410	Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI	Fecha de Incurrencia	31/07/2014
			Fecha Compromiso	19/07/2015
RECOMENDACIONES				

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	
FUNDAMENTO LEGAL: Párrafo dos de las funciones de la Gerencia de Recuperación de Créditos; siete y trece de las funciones de la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros, establecida en el Manual Administrativo en su parte de Organización del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Procedimiento denominado "Reposición y/o entrega de recibos de pago" vigente en el ejercicio 2014, correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Evaluación de Carteras conforme al Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, en su parte de procedimientos, con número de registro MA-09FRC-13/04.	

AREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ/AUTORIZÓ
L.C. José Antonio Chávez Esquivel Gerente de Recuperación de Créditos.		L.E. César García Zamudio Subgerente de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros C. Javier Alberto Villarreal Sánchez JUD de Análisis y Evaluación de Carteras	C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles Contralor Interno en el FIDERE III.



Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

B-2 113/11

HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN

Nombre de la Auditoría:		"Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI"
No. de Auditoría	No. Hallazgo	Año/trimestre
01 H	01	2015/01
Ejercicio Auditado:		2014.
Fecha de Incurrencia		31/12/2014
Fecha Compromiso		

HALLAZGO:

ACCIONES DE COBRANZA PRE-JUDICIALES A LA CARTERA INVI, NO INFORMADAS AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE III

De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III durante el desarrollo de la auditoría, se determinó que en el ejercicio 2014 se efectuaron 98,347 acciones de cobranza pre judiciales a través de llamadas telefónicas (9,371, que representa el 9.53% del total de acciones), entrega de requerimientos por SEPOMEX (88,932, que representa el 90.43% del total de acciones) y entrega de requerimientos por personal de campo del FIDERE III (44, que representa el 0.04% del total de acciones), a créditos de la Cartera INVI; sin embargo, en la LV Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDERE III y conforme a lo manifestado por la misma Gerencia mediante la aplicación de cuestionario, se informó que en dicho ejercicio, el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, realizó 9,015 acciones de cobranza a través de llamadas telefónicas, existiendo una diferencia no reportada al Comité Técnico del FIDERE III, de 356 acciones. (Anexo Único)

Se constató el desarrollo de un sistema informático en el que se está registrando las acciones de cobranza efectivamente realizadas por dicha Gerencia; lo anterior, en cumplimiento a la recomendación realizada por esta Contraloría Interna en el segundo trimestre de 2014, generada por una observación en la que se identificó una diferencia de 39,323 acciones de cobranza del ejercicio 2013, no reportadas a dicho Comité Técnico. Cabe señalar, que dicho sistema se encuentra en su fase final de migración de información por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Párrafos ocho y doce de las funciones de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos; establecidas en el Manual Administrativo en su parte de Organización del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2011.

Elaboró

Escobedo Núñez

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación
Crediticia.

Revisó y Autorizó

Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles

Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles
Contralor Interno en el
FIDERE III.



Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

00.00 321
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años
B20 11/1/11

HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN

Nombre de la Auditoría:		"Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI"
No. de Auditoría	No. Hallazgo	Año/trimestre
01 H	02	2015/01
Ejercicio Auditado:		2014.
Fecha de Incurriencia		31/07/2014
Fecha Compromiso		

HALLAZGO:

INCONSISTENCIAS EN EL CONCEPTO DE LAS FACTURAS POR COBRO DE COMISIÓN DE LA RECUPERACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO 2014 DE LA CARTERA INVI.

De un total de 12 facturas generadas en el ejercicio 2014, por importe de 37,277.13 miles de pesos (más I.V.A.), por concepto de "comisión del 4% de la recuperación obtenida de la cartera INVI", se tomó como muestra 3 facturas que corresponden a los meses de enero, junio y julio de 2014, por importe de 9,916.76 miles de pesos (que representa el 26.60% del total), a efecto de constatar que dicha comisión se haya facturado correctamente.

De la verificación realizada, se identificó que existe inconsistencia en el concepto de dichas facturas, toda vez que el importe que se señala como base para el cálculo de la comisión, no es correcto, debido a que dicha comisión se calcula sobre la recuperación total, disminuyéndole el importe de la comisión FIDERE III pagada por el acreditado (como se estipula en la cláusula primera del Adendum al Contrato de Mandato a Título Oneroso, celebrado entre el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) de fecha 01 de octubre de 2002) y en las facturas se señala que el cálculo se realiza sobre el importe total recuperado; sin embargo, la comisión facturada es correcta.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 27-A fracción V del Código Fiscal de la Federación.

Párrafos uno y doce de las funciones de la Subgerencia de Finanzas y Control y ocho de las funciones de la JUD de Tesorería establecidas en el Manual Administrativo en su parte de Organización del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2011.

Elaboró

Escobedo Núñez

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación
Crediticia.

Revisó y Autorizó

Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles

Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles
Contralor Interno en el
FIDERE III.



Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años
17-2 11/11

HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN

Nombre de la Auditoría:		"Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI"
No. de Auditoría	No. Hallazgo	Año/trimestre
01 H	03	2015/01
Ejercicio Auditado:		2014.
Fecha de Incurriencia		31/12/2014
Fecha Compromiso		

HALLAZGO:

INCONSISTENCIAS EN LOS CRÉDITOS DE LA CARTERA INVI IDENTIFICADOS CON DOMICILIO INCOMPLETO.

De acuerdo a la información proporcionada por las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se determinó que dichas Gerencias tiene identificados **13,319** y **1,144** créditos, respectivamente, como con domicilio incompleto; que en el ejercicio 2014 fueron reportados de manera independiente por cada Gerencia, al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI).

De los **1,144** créditos reportados por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos como con domicilio incompleto, se identificaron **285** que **NO** se encuentran incluidos en los determinados por la Gerencia de Recuperación de Créditos, y de los cuales, su morosidad oscila entre **39** y **139** mensualidades vencidas, por un monto moroso de 17,860.31 miles de pesos. (Anexo Único)

Por lo anterior, se observa que:

- ✓ No existe coordinación entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para la determinación en tiempo y forma de los créditos con domicilio incompleto y unificar la información reportada al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI).
- ✓ No se cuenta con controles internos efectivos que puedan identificar desde el momento de recibir los créditos de la Cartera INVI para su administración, aquellos de los cuales, no se cuenta con información completa para su administración y/o realización de las acciones de cobranza correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL:

Párrafos ocho de las funciones de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos, nueve y diez de las funciones de la Gerencia de Recuperación de Créditos; tres y cinco de las funciones de la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros, establecidas en el Manual Administrativo en su parte de Organización del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2011.

Elaboró

Escobedo Núñez

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación
Crediticia.

Revisó y Autorizó

Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles
Contralor Interno en el
FIDERE III.



Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

00 328
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años
R-2 14/11

HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN

Nombre de la Auditoría:		"Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI"
No. de Auditoría	No. Hallazgo	Año/trimestre
01 H	04	2015/01
Ejercicio Auditado:		2014.
Fecha de Incurcencia		31/12/2014
Fecha Compromiso		

HALLAZGO:

INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN Y REPORTES EMITIDOS, RELATIVOS A LOS SALDOS, RECUPERACIÓN Y ENTEROS DE LA CARTERA INVI.

De la verificación realizada a la información y reportes emitidos por las diferentes áreas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, correspondientes a los meses de enero, junio y julio de 2014, relativos a los saldos, recuperación, conciliaciones y enteros de la cartera INVI, se identificó que de tres Líneas de Crédito (AG "Sustitución de Vivienda INVI-FICAPRO", AN "Adquisición de Vivienda INVI-FIVIDESU" y La Draga-FIVIDESU), no existe consistencia en las Carteras en las que son reportadas, toda vez que en unos reportes se reflejan en un cartera y en otros reportes en diferente cartera, como se detalla a continuación:

Tipo de reporte	Línea de Crédito		
	AN Adquisición de Vivienda INVI- FIVIDESU	AG	La Draga-FIVIDESU
Estados Financieros en Cuentas de Orden	FIVIDESU	FICAPRO	INVI
Recuperación informada en Comité Técnico	FIVIDESU	FICAPRO	INVI
Enteros de la recuperación	INVI	INVI	No enterada en INVI
Conciliación Bancaria de la recuperación obtenida, de la Gerencia de Recuperación de Créditos.	INVI	FICAPRO	INVI
Reportes de movimientos bancarias de la Gerencia de Administración y Finanzas	FIVIDESU	FICAPRO	INVI
Recaudación (reportes de cierres) remitida por la Gerencia de Recuperación de Créditos a la Gerencia de Administración y Finanzas.	FIVIDESU	FICAPRO	INVI
Acciones de Cobranza informada al Comité Técnico	INVI	INVI	FIVIDESU
Bases de datos electrónicas, de la recuperación obtenida.	INVI	INVI	FIVIDESU
Bases de datos electrónicas, de los saldos al cierre del mes.	INVI	INVI	FIVIDESU

FUNDAMENTO LEGAL:

Contrato de Mandato a Título Oneroso celebrado entre el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI).



Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

329
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años
B-2 55/11

HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN

Nombre de la Auditoría:		"Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI"
No. de Auditoría	No. Hallazgo	Año/trimestre
01 H	04	2015/01
Ejercicio Auditado:		2014.
Fecha de Incurancia		31/12/2014
Fecha Compromiso		

Párrafos dos, siete, nueve y quince de las funciones de la Gerencia de Recuperación de Créditos; tres de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas; uno, cinco y seis de las funciones de la Subgerencia de Control de Carteras; diez de las funciones de la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros; uno y diecinueve de las funciones de la Subgerencia de Finanzas y Control; uno, seis, siete y quince de las funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales; establecidas en el Manual Administrativo en su parte de Organización del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2011.

Elaboró

Escobedo Núñez

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación
Crediticia.

Revisó y Autorizó

Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles

Contralor Interno en el
FIDERE III.



Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

00.00 330
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años
D-2 56/

HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN

Nombre de la Auditoría:		"Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI"
No. de Auditoría	No. Hallazgo	Año/trimestre
01 H	05	2015/01
Ejercicio Auditado:		2014.
Fecha de Incurriencia		31/12/2014
Fecha Compromiso		

HALLAZGO:

FALTA DE ACCIONES DE COBRANZA ADMINISTRATIVA EN EL EJERCICIO 2014 A CRÉDITOS DE LA CARTERA INVI.

De acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III durante el desarrollo de la auditoría, se determinó que en el ejercicio 2014 se efectuaron 906,793 acciones de cobranza administrativas a través de llamadas telefónicas (419,375), entrega de requerimientos por SEPOMEX (333,798 y entrega de requerimientos por personal de campo del FIDERE III (153,620), a créditos de la Cartera INVI; que al ser confrontados con una muestra de 16,028 créditos con un monto vencido de 345,785.94 miles de pesos que a esa fecha contenían entre 17 y 30 mensualidades vencidas, a efecto de constatar que se les hayan realizado las acciones de cobranza administrativas, conforme a lo establecido en el Contrato de Mandato a Título Oneroso, Adendums y/ Convenios Modificatorios al Contrato, y en su caso, políticas internas establecidas para su realización o instrucciones del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI); se identificó que a 124 créditos (0.82% de los 16,028 créditos de la muestra), no se les realizaron acciones de cobranza administrativas en el ejercicio 2014. (Anexo Único)

Cabe señalar que para el análisis no se consideraron aquello que se encontraban en proceso judicial, los que tenían iniciado procedimiento por la vía alterna de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los que se encuentran identificados como con domicilio incompleto, así como 7 créditos que no se les realizaron acciones de cobranza pero que en el ejercicio efectuaron pagos.

Se constató el desarrollo de un sistema informático que sirve como herramienta de apoyo (control interno) que permite identificar aquellos créditos a los cuales no se les ha realizado acciones de cobranza; lo anterior, en cumplimiento a la recomendación realizada por esta Contraloría Interna en el segundo trimestre de 2014, generada por una observación en la que se identificó que no se realizaron en tiempo y forma acciones de cobranza a 3,789 créditos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Cláusula Décima Tercera del Contrato de Mandato a Título oneroso celebrado entre Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) y el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, modificada el 29 de mayo de 2006.

Párrafos dos, tres, diez y catorce de las funciones de la Gerencia de Recuperación de Créditos; nueve, doce y diecisiete de las funciones de la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros; uno, dos y tres de las funciones de la JUD de Análisis y Evaluación de Carteras; establecidas en el Manual Administrativo en su parte de Organización del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2011.

Elaboró

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación
Crediticia.

Revisó y Autorizó

Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles
Contralor Interno en el
FIDERE III.